



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991 - 2011 - 70 años

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

30 SEP 2011

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 180/11, presentada por la Coordinación Jurisdiccional del Programa "CONECTAR IGUALDAD.COM.AR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a los Talleres denominados: "TIC Y EDUCACIÓN INCLUSIVA", dictados por la Fundación CARE, organizados por la Coordinación referenciada en el Visto, y auspiciados por la Firma BGH.

Que se desarrollaron durante los días cinco (5) y seis (6), y ocho (8) y nueve (9) de septiembre del presente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente.

Que atento la inminente incorporación de las computadoras en las Escuelas, que conlleva modificaciones en la dinámica del aula, de las prácticas pedagógicas y en las relaciones entre los sujetos intervinientes, aumentando la autonomía y participación de los alumnos, potenciando sus aprendizajes y brindando una igualdad de oportunidades independientemente de sus condiciones físicas, cognitivas o sensoriales, de su situación socioeconómica o su ubicación geográfica, el objetivo de dichos Talleres se centra en la promoción del uso igualitario de las tecnologías digitales por parte de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales y se encuentran atravesando el proceso de integración educativa, informando y formando acerca de la incorporación de estas tecnologías en el ámbito de la Educación Especial.

Que estuvieron destinados a docentes de Nivel Primario con alumnos integrados, Maestros Acompañantes, Referentes Informáticos y Maestros Tutores de Nivel Secundario con grupos con adaptaciones curriculares, como asimismo, docentes de Educación Especial.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a los Talleres denominados: "TIC Y EDUCACIÓN INCLUSIVA", dictados por la Fundación CARE, organizados por la Coordinación Jurisdiccional del Programa "CONECTAR IGUALDAD.COM.AR", y auspiciados por la Firma BGH, durante los días cinco (5) y seis (6), y ocho (8) y nueve (9) de septiembre del presente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2628

/2.011.-

G.T.F.
H. <i>ve</i>
R. <i>f</i>
A.



Amanda
Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B - Declaración de Interés